



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CONSTANCIA

TRD – 2021-171.27.1233

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que al señor **NELSON MENDEZ RIOJA**, identificado con cédula 16.755.490, se le efectúa descuento en nómina por concepto de embargo, ordenamiento emitido por el Juzgado Segundo De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira mediante oficio No. 090 de fecha enero 24 de 2020, donde el demandante es el señor Félix Antonio Sendoya Moreno.

Por lo tanto, no es posible aplicar la medida de embargo ordenada por el Juzgado Sexto Civil Municipal, mediante oficio No. 536 de fecha 28 de agosto de 2021, toda vez que el señor MENDEZ RIOJA tiene embargado el 20% del excedente del salario mínimo.

Esta constancia se expide para el Juzgado Sexto Civil Municipal, se firma en Palmira a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA
Subsecretaria de Gestión de Talento Humano.

Proyectó: Jeniffer Rosales Mora – Profesional Universitario Grado 1- Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Francisco Javier Jiménez – Profesional Especializado Grado 3- Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Aprobó: Beatris Eugenia Orosco Parra– Subsecretaria de Gestión del Talento Humano

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753